



COMUNICADO DE DIRECCIÓN

Estimados padres y apoderados:

Esperando que se encuentren muy bien, después de un merecido descanso junto a sus hijos y pupilos, escribo en nombre del Equipo de Gestión, para transmitirles algunas informaciones de importancia para la gestión académica y formativa de nuestro colegio:

1. USO DE MASCARILLA POR ALERTA SANITARIA

Como bien sabemos, basado en el decreto número 10 del MINSAL del año en curso, aún nos encontramos en “alerta sanitaria” (hasta el 31 de agosto), debido a la interacción de virus respiratorios y situación epidemiológica COVID-19.

- a. Por lo tanto, el USO DE MASCARILLAS AL INTERIOR DEL COLEGIO es obligatorio para toda la comunidad educativa, desde los cinco años de edad; En consecuencia, esta medida aplica en clases, entrevistas y reuniones de apoderados.
- b. Para la clase de educación física (sólo en espacios abiertos), no es obligatorio el uso de la mascarilla.
- c. Se solicita a los apoderados que, al momento del ingreso y salida de los estudiantes, utilicen sus mascarillas en el colegio, para evitar contagios, productos de las aglomeraciones.
- d. Se les recuerda a los padres y apoderados, velar para que los estudiantes mantengan en sus mochilas un stock de mascarillas para el recambio.

2. ASISTENCIA A CLASES, PUNTUALIDAD, PRESENTACIÓN PERSONAL:

- a. Recordamos que los estudiantes de Pre Kinder ingresan al colegio a las 13.45 hrs.
- b. Los estudiantes de Kinder ingresan al colegio a las 08.30 hrs.
- c. Desde primero a octavo básico el ingreso a clases es a las 08.00 hrs. en punto. Por lo tanto, se les solicita a los padres y apoderados, velar por la puntualidad en los horarios de ingreso a clases.
- d. Finalmente, les rogamos cautelar el correcto uso del uniforme escolar, aseo y presentación personal de sus hijos/as y pupilos/as. Evitando en las niñas el maquillaje y el uso de aros de gran tamaño. Los varones deben asistir con su pelo corto.

3. EXIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ACADÉMICA:

A los padres y apoderados se les exigirá velar por la responsabilidad académica, con el fin de promover en los estudiantes el cumplimiento de sus obligaciones y labores, tales como:

- Presentar los materiales solicitados por sus docentes.
- Presentación de trabajos e informes solicitados.
- Asistencia a clases en días de evaluaciones.

4. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN:

a. Los estudiantes que quedaron con situaciones pendientes del primer semestre, es decir, sin su proceso académico finalizado, deben acercarse a sus respectivos profesores, con el fin de regularizar su situación, a partir de la siguiente calendarización:

Semana del 17 al 21 de Julio	Cierre primer semestre, solicitudes de trabajos.
Semana del 24 al 28 de Julio	Aplicación de evaluaciones y registro de notas pendientes. Inicio de aplicación evaluación DIA (monitoreo)

NOTA: El profesor Jefe, realizará el monitoreo de este proceso.

b. La **flexibilización de la presentación de certificados médicos**, se extenderá hasta el 31 de agosto, fecha de término de la alerta sanitaria. No obstante, lo anterior, los padres y apoderados deberán acudir al colegio (inspectoría) a **justificar** a sus hijos o pupilos. El profesor Jefe, también deberá ser informado por los apoderados, de la situación de salud de su estudiante.

c. Nivel de exigencia en las evaluaciones y enseñanza del currículum:

Como bien sabemos, el currículum nacional fue priorizado con el surgimiento de la pandemia. Como colegio, continuaremos trabajando de esta manera, pero reforzaremos los contenidos descendidos que pudimos detectar con la evaluación del primer semestre del año en curso.

Es por ello que, sabiendo que aún nos queda un gran desafío en los aprendizajes, invitamos a toda la comunidad educativa, a centrarnos en tres aspectos esenciales para obtener logros académicos significativos:

- Asistencia a clases
- Buen clima de aula para favorecer los aprendizajes
- Estudio sistemático de los contenidos

En cuanto a las evaluaciones propiamente tal, como es de conocimiento público, el Colegio Niño Jesús se rige por el **“Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar”**. Por lo tanto, a partir de este nuevo semestre, nuestro reglamento cobrará una gran relevancia en el **PROCESO DE EVALUACIÓN** de todos los estudiantes.

Por consiguiente, los apoderados y estudiantes deberán tomar conocimiento de los siguientes artículos de nuestro reglamento:

AUSENCIA Y ATRASOS A EVALUACIONES PROGRAMADAS:

ARTÍCULO N°24: “Los estudiantes que faltan a una prueba escrita con la debida justificación en inspección, debe asistir el día establecido por su profesor correspondiente. Para el caso de los trabajos prácticos recibirá una nueva fecha para su entrega”.

ARTÍCULO N°25: “La inasistencia a una evaluación Sumativa debidamente programada o calendarizada, debe ser justificada el día de su aplicación por el Apoderado en forma personal o, en su defecto, con Certificado Médico dentro de 48 horas siguientes a LA EMISIÓN DE DICHO DOCUMENTO. De no cumplir estos requerimientos el estudiante será evaluado con **una ponderación de exigencia de un 70 % para nota 4.0** a su reintegro a clases”.

ARTÍCULO N°26: “Los estudiantes no podrán ser retirados del Establecimiento Educacional, cuando tengan calendarizada una evaluación, a menos que se encuentre con problemas de salud y haga entrega posterior del certificado médico que lo acredite.

ARTÍCULO N°27: “Si un estudiante no presenta un trabajo práctico se esperará hasta la clase siguiente. Al no cumplir con el plazo indicado se evaluará el proceso alcanzado por el estudiante”.

ARTÍCULO N°28: “Los estudiantes que se ausenten por enfermedad u otro motivo justificado, tendrán la obligación de ponerse al día en sus materias y pruebas en un plazo máximo de dos semanas”.

DE LAS FALTAS:

ARTÍCULO N°31 “De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo y con el Reglamento de Convivencia Escolar los valores de respeto, honradez y responsabilidad son fundamentales en la formación de nuestros estudiantes, por esta razón se entiende que faltan a ellos quienes “copian” desde cualquier fuente de información o “soplan” en pruebas, presenten trabajos ajenos como propios. Siendo consideradas estas conductas como faltas graves (Reglamento de Convivencia Escolar), los estudiantes que incurran en ellas serán calificados con nota mínima **1.0.**”.

DE LA CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO N°32: “Se entiende por calificación la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto”.

ARTÍCULO N°33: “Los estudiantes deben ser evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio, con un mínimo de calificaciones numéricas. La calificación mínima de aprobación es 4.0 con un nivel de exigencia del 60% La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal aproximado, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0. La siguiente tabla especifica la distribución de calificaciones”.

ARTÍCULO N°35: “**La existencia de resultados insatisfactorios en una evaluación Sumativa, que sea superior al 30% de acuerdo a la matrícula del curso, se informará a UTP para acordar los remediales.** El/ la docente deberá realizar una retroalimentación general de los aprendizajes menos logrados y aplicar un nuevo instrumento y/o procedimiento de evaluación. Posteriormente se registrará la evaluación al libro de clases.

ARTÍCULO N°36: “Finalizado cada periodo lectivo (en este caso semestre), se realizará un cálculo de las ponderaciones asignadas a las evaluaciones realizadas, promediando todas las

calificaciones finales de cada trimestre, hasta con un decimal y aproximación, de la cual se obtendrá la calificación final”.

PLATAFORMA WEBCLASS:

Se ha actualizado, por lo cual no hay error de aproximación de promedios finales.

DE LA ASISTENCIA:

ARTÍCULO N°43:

1. Serán promovidos todos los estudiantes que hayan asistido a lo menos **al 85% de las clases**, durante el año escolar.
2. No obstante, lo anterior, el Director del Colegio, podrá autorizar la promoción de un estudiante que no cumpla con el requisito mínimo de asistencia, siempre y cuando los antecedentes, sean éstos por razones salud, ingreso tardío a clases, situación de embarazo, certámenes deportivos, entre otros, y estén debidamente justificados.
3. No se aceptarán certificados médicos o justificaciones, pasadas 48 horas de la emisión de dicho documento.

5. EVALUACIONES ESTANDARIZADAS:

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, nuestro colegio participa de dos evaluaciones estandarizadas:

- a. **EI SIMCE**, que corresponde a los cuartos básicos en el mes de noviembre.
- b. Las **evaluaciones DIA** (Diagnóstico Integral de Aprendizajes):
 - DIA (intermedia) que será aplicada en la semana del 24 de julio al 16 de agosto.
 - DIA (cierre) la cual será aplicada en el mes de noviembre.

Es de suma importancia la participación de todos los estudiantes en estas evaluaciones, puesto que reportan para el establecimiento información valiosa respecto de los niveles de logros y aprendizajes de nuestros estudiantes.

6. EL PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA

El MINEDUC, ha considerado reforzar los aprendizajes producto de las consecuencias de la pandemia por COVID-19 que han golpeado fuertemente a los sistemas educativos del mundo, debido principalmente al cierre prolongado de establecimientos educacionales, estando Chile entre los países cuyos estudiantes estuvieron más tiempo fuera de las aulas.

Ante esta situación, el Ministerio de Educación, desarrolló el 2022 la Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad.

Este año 2023, en continuidad a lo realizado el año anterior, ha tomado como su principal tarea la Reactivación Educativa.

El eje de mejora de aprendizajes se basa en tres grandes elementos:

(1) desarrollo de aprendizajes fundamentales, (2) fortalecimiento de las condiciones de aprendizajes y (3) promoción de la innovación para contar con mejores aprendizajes.

Los aprendizajes fundamentales se refieren a alfabetización, aritmética y habilidades socioemocionales, los cuales proporciona los componentes básicos para todos los demás

aprendizajes, conocimientos y habilidades de orden superior que alcanzan los niños, niñas y jóvenes mediante la educación y, en general, el aprendizaje a lo largo de la vida.

El Plan de Reactivación Educativa busca robustecer aquellas condiciones que favorecen el aprendizaje, las cuales permiten mejorar la experiencia educativa y la predisposición para un aprendizaje efectivo. No solo con el fin de recuperar sino también **mejorar aprendizajes**, se desarrolla una línea de fortalecimiento de la innovación educativa y educación integral.

Por ello, se entiende el valor de las innovaciones no como un fin en sí mismo sino como medio para la mejora del aprendizaje. La innovación, además entrega mayor protagonismo a los y las estudiantes.

7. ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES:

Estrategia de Fortalecimiento de la Lectura, Escritura y comunicación integral cuyo **Objetivo** es: Apoyar pedagógicamente a niños y niñas con menores niveles de logro en la adquisición de las competencias de lectura, escritura y comunicación, para todos los niveles educativos, con foco en los niveles 2° a 4° básico. El colegio ha determinado ampliar esta estrategia considerando los 5° básicos.

Lo expuesto anteriormente, buscar generar un trabajo mancomunado entre colegio y familia, lo que permitirá la formación de estudiantes comprometidos con su desempeño académico, personal, social y valórico. Todo esto se sustenta en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el cual se articula con la misión de la Congregación en Lota, que buscar “Despertar y profundizar la fe”, generando altas expectativas académicas y sentido de pertenencia a nuestra comunidad.

Finalmente, nos encomendamos a nuestra fundadora Ana María Martel, para que, por su intercesión ante Dios, podamos lograr todos los objetivos propuestos para este segundo semestre.

Fraternalmente:

Óscar Bórquez L.
Director Colegio Niño Jesús

Lota, 17 de Julio 2023

